



NOTA INFORMATIVA N° 02 - 2023

En vista de las diferentes opiniones que se han venido vertiendo con relación a la propiedad del edificio que ocupa nuestra asociación en Miraflores y con la intención de aclarar tan importante concepto, este Consejo Directivo ha realizado una exhaustiva investigación al respecto, luego de la cual ésta fue sometida a un acto jurídico de **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA** en la misma que participaron los Oficiales Generales Jurídicos, **Gral Brig EP Ernesto Benavente López, CALM AP Carlos Mesa Angosto y el MAG FAP Percy Catacora Santisteban** como representantes de cada uno de los Institutos, quienes luego del análisis jurídico correspondiente, certifican que el terreno donde ha sido construido el local para la sede social de la ADOGEN-PERÚ, en lo relativo a la figura jurídica de propiedad dominio es, tal como está la inscripción en los Registros Públicos-SUNARP **a nombre de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú – ADOGEN PERÚ** y; cuya síntesis ponemos en conocimiento de la membresía.

La Asociación de Oficiales Generales se crea con el fin de mantener los vínculos profesionales, amistad y camaradería entre los Oficiales que han logrado alcanzar el alto grado de General o Almirante en cada una de las Instituciones Castrenses, lo que se materializó mediante la creación de una organización con personería jurídica y con un adecuado local para reunirse. Ya que toda organización bajo el sistema de Asociación requiere para su funcionamiento de una sede social de preferencia de su propiedad y no un local prestado, alquilado o en **afectación de uso**.

Con la Ley N° 16903, el **Estado ADJUDICA a título gratuito** a la Asociación de Oficiales Generales, el lote del terreno de propiedad del Estado, ubicado en la Mz. N° 46 de la Urbanización Chacarilla Santa Cruz de esta Capital, con un área de 1,562.50 m², inscrito a fojas 315 del tomo 545 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, sobre el cual se construyó el local donde actualmente funciona la sede social de la Asociación. adjudicación del citado terreno que culminó con la expedición de la **R. S. N° 0383 publicada en el Diario El Peruano del 15 de abril 1968**.

“Lima, 9 de abril de 1968

Vista la solicitud formulada por la Asociación de Oficiales Generales para que en cumplimiento de la Ley 16903, se les otorgue la escritura de adjudicación de la propiedad de un terreno ubicado con frente a la Avenida Santa Cruz, en el Distrito de Miraflores...

SE RESUELVE:

Autorízase al Director de Bienes Nacionales para que en representación del Estado y en cumplimiento de la Ley N° 16903, **otorgue escritura de adjudicación a la Asociación de Oficiales Generales**, de la propiedad del terreno de 1,562.50 m² ubicado con frente a la Avenida Santa Cruz, en el Distrito de Miraflores.

Comuníquese y regístrese en la Dirección de Bienes Nacionales.

Rúbrica del Presidente de la República

MORALES BERMUDEZ”



La minuta de fecha 3 mayo 1968, relativo al contrato de adjudicación en propiedad a favor de la Asociación de Oficiales Generales, se tramitó por el entonces Notario Público Dr. Luis Galindo Pardo y extendida a escritura pública de fecha 5 agosto 1969.

A fojas treinta y dos de la Partida Registral N° 49010345 a cargo de la Zona Registral N° IX-SEDE LIM-SUNARP, aparece inscrita a favor de la Asociación de Oficiales Generales, el dominio del terreno inscrito en esta partida **a virtud de haber sido adjudicado por su anterior propietario el estado.**

Con fecha 01 diciembre 2021, obra en nuestros antecedentes la CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE – REGISTRO DE PREDIO – CERTIFICADO POSITIVO DE PROPIEDAD, relativo a la Partida Registral N° 49010345, Tomo 900545, folio 000031, ficha 0001716955, donde **aparece inscrito el BIEN UNIPERSONAL a nombre de la ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERÚ**, DIRECCION: Av. Santa Cruz N° 865 LOTE 3, 4 y 5 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ – ZONA EL ROSARIO – MIRAFLORES, no existiendo inscrito o anotado preventivamente otro bien en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima.

“Tal como consta en el Certificado Positivo de Propiedad expedido por la SUNARP, cuya copia se adjunta”

Miraflores, 07 de enero de 2023

Wilson Urteaga Cabrera
Teniente General FAP
Presidente del Consejo Directivo

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO POSITIVO DE PROPIEDAD**

I. El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, de la búsqueda efectuada en el Registro de Predios de la Oficina Registral de LIMA, aparece inscrito a nombre de:

ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU

El siguiente Inmueble:

1.- **DIRECCIÓN:** AV SANTA CRUZ NUM 865 LOTE 3, 4 Y 5 URB CHACARILLA SANTA CRUZ - ZONA EL ROSARIO-MIRAFLORES

PARTIDA REGISTRAL N°: 49010345

TOMO: 900545 **FOLIO:** 000031 **FICHA:** 0001716955

BIEN: UNIPERSONAL

DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS
NINGUNO.

No existe inscrito o anotado preventivamente otro bien en el Registro de Predios de la Oficina Registral de LIMA.

N° de Fojas del Certificado: *****1

Derechos Pagados : S/. *****14.00

N° Cuenta/N° Recibo: 2021-C928-00011411-26/11/2021

Mayor Derecho : S/. *****0.00

N° Cuenta/N° Recibo: *****

Total de Derechos : S/. *****14.00

Verificado y expedido por LUIS ALBERTO RAMOS SANES, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 13:31:33 horas del 01 de Diciembre del 2021.


LUIS ALBERTO RAMOS SANES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

